

RESOLUCION N° 5715

(Tunja, 28 NOV 2014)

Por la cual se establece la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, El Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 066 de 25 de octubre de 2005, Estatuto General de la Universidad, en su artículo 22. Establece las funciones del Rector entre las que se encuentra el literal p) que a la letra dice: *"Dirigir el proceso de evaluación de la Universidad, adoptar las medidas necesarias para su constante mejoramiento, y proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar"*.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra comprometida con la ampliación del Sistema Integrado de Gestión SIG, establecido bajo la Ley 872 de 2003 y los requisitos exigidos en las normas NTC GP 1000:2009, NTC-ISO 9001:2008, NTC-ISO 14001: 2004, NTC OHSAS 18001:2007, NTC-ISO/IEC 17025:2005 y la Guía Técnica Colombiana GTC 180 Responsabilidad Social; la Ley 489 de 1998 y las políticas contempladas en el Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA- y la Ley 87 de 1993 y los elementos exigidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que teniendo en cuenta la auditoria externa del organismo certificador, se incluye en la política de calidad, la palabra prevención y en el objetivo ambiental numeral 8 la palabra aspectos.

Que en la norma NTC GP 1000:2009 Numeral 5.3 POLÍTICA DE LA CALIDAD se establece "La alta dirección debe asegurarse de que la política de la calidad: a) es adecuada al objeto para el cual fue creada la entidad; b) es coherente con el plan de desarrollo, los planes sectoriales y de desarrollo administrativo, el Sistema de Control Interno, los planes estratégicos establecidos. c) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos de sus clientes, de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad, y dentro del marco de su función, de contribuir al logro de los fines esenciales del Estado, definidos constitucionalmente; d) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad; e) se comunica a todos los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas dentro de la entidad, y es entendida por ellos, y f) se revisa para su adecuación continua".

Que en acta 04 del 13 de noviembre de 2014, el Comité Coordinador de Control Interno aprobó la modificación de la política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

5715

En mérito de lo expuesto, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aplicar la siguiente política y objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

POLITICA

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene como misión la transformación y desarrollo de la sociedad colombiana, mediante la formación integral del ser humano; soportados por un talento humano competente se compromete a:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables, asociados a las actividades y otros requisitos de las partes interesadas.
- ✓ Prevenir la contaminación, mediante el control y minimización de sus aspectos e impactos adversos significativos derivados de sus diferentes actividades.
- ✓ Implementar programas que generen hábitos y comportamientos seguros, que permitan la prevención de accidentes y enfermedades de tipo ocupacional en los servidores públicos.
- ✓ Mejorar continuamente la gestión y desempeño eficiente, eficaz y efectivo del Sistema Integrado de Gestión y dentro del marco de su función, contribuir al logro de los fines esenciales del Estado, definidos Constitucionalmente.

Y así ser reconocida como una de las mejores Universidades del país, con proyección internacional e identidad latinoamericana, formadora de profesionales competentes e innovadores, pensadores críticos, solidarios, con alto grado de responsabilidad social, promotores de convivencia para la construcción de una nación con identidad, equidad y justicia.

OBJETIVOS

1. Alcanzar y mantener la Acreditación Institucional, y la de Alta Calidad de sus Programas Académicos.
2. Mantener una constante formación y capacitación de sus servidores públicos.
3. Fomentar el uso permanente de nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. Expandir la proyección social de la Universidad a través de Centros y Grupos de Investigación y programas de extensión que generen impacto en el sector empresarial y la comunidad en general.
5. Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Universidad.
6. Propender por el mejoramiento continuo de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.
7. Asegurar la gestión socialmente responsable en las relaciones de la Universidad con sus partes interesadas



8. Garantizar la gestión de los aspectos e impactos adversos significativos derivados de las actividades, proyectos, productos o servicios que controla la Universidad o sobre los que pueda influir, promoviendo mecanismos de sensibilización y capacitación ambiental al interior y en sus partes interesadas para generar una cultura armónica de convivencia con el medio ambiente.

9. Desarrollar estrategias en busca de la prevención de las lesiones y/o Enfermedades en los Trabajadores, controlando los peligros y riesgos ocupacionales identificados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias, en especial las resoluciones 1633 de 2010 y 2805 de 2013.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los,

28 NOV 2014

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Proyecto: Paola Iveth Rodríguez C. Coordinadora de SIG. Vo. So. Sandra Mondragón Arévalo. Representante de la Alta Dirección.

Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera
Jefe Oficina Jurídica